DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.592 | Martes 4 de Julio de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2339219

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 4 DE JULIO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	799,29	1,0000
CORONA CHECA	36,79	21,7259
CORONA DANESA	117,10	6,8258
CORONA NORUEGA	74,70	10,7005
CORONA SUECA	73,81	10,8293
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	217,67	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	533,29	1,4988
DÓLAR CANADIENSE	603,10	1,3253
DÓLAR DE SINGAPUR	591,67	1,3509
DÓLAR NEOZELANDÉS	491,42	1,6265
EURO	872,02	0,9166
FRANCO SUIZO	891,57	0,8965
LIBRA ESTERLINA	1013,94	0,7883
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	216,54	3,6912
RINGGIT MALAYO	171,37	4,6640
RIYAL CATARÍ	219,39	3,6432
RIYAL SAUDÍ	213,14	3,7500
WON COREANO	0,61	1308,0900
YEN JAPONÉS	5,52	144,6857
YUAN	110,16	7,2558
ZLOTY POLACO	196,66	4,0643
DEG	1063,17	0,7518

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 3 de julio de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl